

021 – (20248888800937) DFP-1236-2024

Chía, 22 de mayo de 2024

Señora:  
**ANONIMO**  
Chía

**Asunto.** Respuesta oficio bajo radicado 20248888800937

Respetado Señor(a),

En atención a su solicitud referenciada en el asunto, en la cual solicita “informar porqué se incluyó María del Pilar Piñeros Castaño en el estudio técnico No. 21 publicado del 6 de mayo, si en los núcleos básicos del conocimiento no está la contaduría, por pavor indicar la razón por la cual fue incluida. Por favor si no cumple con las carreras que están en el manual por favor si no cumple con las carreras que están en el manual por favor proceder a actualizar y de lo contrario responder de fondo la justificación de acuerdo a la ley” me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Me permito infórmale que revisada su solicitud se pudo evidenciar que se incurrió en un error en la verificación del núcleo básico del conocimiento por lo tanto se procederá a realizar la corrección del estudio técnico y realizar todas las acciones pertinentes.

De esta forma se da respuesta de fondo y en los términos señalados por la ley a su petición.

Cordialmente,



**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**  
Directora de Función Pública (C)

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General 

Original: Persona natural y/o Jurídica (destinatario)  
1° Copia: Dependencia Productora  
2° Copia: Consecutivo Correspondencia